

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2202 de fecha 09/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 606 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 606, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 4.359.680 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 606 .

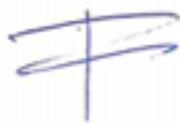
3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 606 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 606 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 606

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	BAEZA CONCHA GLORIA	91.918
2	RODRIGUEZ CORTES INES VIRGINIA DEL CA	91.918
3	ARANCIBIA VILLARREAL LUIS FRANCISCO HERNA	91.918
4	GONZALEZ TELLEZ MARIA CRISTINA JESUS	91.918
5	SYMON TORRES VICTORIA EUGENIA	91.918
6	UGARTE UGARTE MARIA OLIVIA	91.918
7	CRUZAT GALLARDO ARTURO	91.918
8	ARAYA VALENCIA HUGO FRANCISCO MARCI	91.918
9	FUENZALIDA MUNTA LUCIA REGINA FLOR	44.674
10	EHEVERRIA BLANCO CRISTIAN VICTOR	44.674
11	QUIROGA RIOBO CARLOS GONZALO	91.918
12	RIVAS GONZALEZ MARIA INES	91.918
13	QUIJADA HERMOSILLA ROBERTO FERNANDO RAM	91.918
14	PICON TORRES EDUARDO ORLANDO	91.918
15	MORALES INOSTROZA JULIA VIOLETA	91.918
16	URZUA CARRIZO MARIA ROSA DE LAS ME	91.918
17	ORTIZ CAÑAS CARMEN ELISA	91.918
18	SARIC RENDIC NICOLAS EMILIO	91.918
19	VEAS GAMBOA CARLOS FERNANDO	91.918
20	FLORES MORGAN GONZALO ELIODORO	91.918
21	GUERRA FERNANDEZ JORGE GERARDO	91.918
22	BARRIENTOS FACCHINETTI LAURA ELEONORA	91.918
23	VIDELA CIFUENTES CARLOS ROBERTO	91.918
24	CERECEDA TORNERO MARIA ANGELICA ESMIL	91.918
25	POBLETE BANDA MARIA ELIANA BEATRIZ	91.918
26	CASTRO BARROS PATRICIO GERONIMO	91.918
27	PALACIOS ALBORNOZ JUAN FRANCISCO	91.918
28	GONZALEZ HERRERA NORMA EDITH	91.918
29	CABIESES GREZ RICARDO	91.918
30	ZAMORA GAMEZ JUAN CARLOS	91.918
31	ACEVEDO ASPEE EDUARDO ENRIQUE	91.918
32	DURAN MARDONES NICANOR ALEJANDRO	44.674
33	VERGARA SILVA RODOLFO	91.918
34	URETA CASTRO ANDRES	91.918
35	AHUMADA GOYCOOLEA JUDITH MARIA DEL CAR	91.918
36	TOBAR GUNDELACH XIMENA MARIA LUISA	91.918
37	FABREGA GONZALEZ CLAUDIO ALBERTO	91.918
38	SOUQUES ROJAS ALAIN PIERRE	91.918
39	MARAMBIO ROSAS MARIA ALICIA ISABEL	91.918
40	UNDURRAGA LASO MARIA JUDITH	91.918
41	GREZ PEREZ MONICA	91.918
42	ALTIERI LORENZINI ELENA CAROLINA GIOVA	91.918
43	MORENO CHARME GLADYS LILA	91.918
44	MARINOVIC ZLATAR ELENA ANTONIETA	91.918
45	CONTRERAS REYES ADRIANA DEL CARMEN	91.918
46	SOTO RAMOS VICTORIA ADRIANA MAR	91.918
47	NAZAR SEPULVEDA BLANCA ELENA DEL CAR	44.674
48	LEON ARRIAGADA MYRNA DEL CARMEN	91.918
49	VERA ARENDT CARMEN	91.918
50	TAPIA RODRIGUEZ DIANA DIONISIA	44.674
TOTAL		4.359.680

